

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 459/2011

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día 22 de diciembre de 2010, el Proyecto de Actuación Urbanística a instancia del Ayuntamiento de El Carpio, de conformidad con el art. 43.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica la aprobación del mismo que en extracto dice:

6º.- Aprobación del PAU del Centro de Recepción de Visitantes.

.../...

Atendido el artículo 42.1 a 3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano adoptan los siguientes

Acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de actuación como Actuación de Interés Público por cuanto concurren los requisitos de utilidad pública o interés social de la actividad a implantar.

2ª Publicar el presente acuerdo en el BOP.

En El Carpio a 12 de enero de 2011.- El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.